

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.

Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, solicita reintegro de gastos de traslado y viáticos de los testigos Fernando TrenoVoski, Juan Carlos Fernández, Oscar Humberto Llanos, Ahmad Dip, Leopoldo Martín Coca y Gregoria de Cruz Coca y quienes fueron citados a declarar en los autos caratulados "Lemos, Roberto Eduardo y otro - S/inf. Ley 23.737".

Por ello y habida cuenta lo informado a fs. 3, como así también que solo corresponde otorgar viáticos y pasajes a testigos que residan fuera de la jurisdicción del Tribunal - según régimen del Decreto -Ley 1343/74- y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy -pasajes ida y vuelta y viáticos, conforme lo solicitado para los testigos Fernández, Juan Carlos; Llanos, Oscar Humberto y Dip, Ahmad, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva con respecto a las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-


JULIO E. NAZARENO